

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de mayo de 2023  
CIRCULAR No. PE-015/2023

Señores  
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)  
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que mediante resolución del Consejo Directivo CD-139-20-E/2023, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 2023, aprobó la modificación de la condición financiera que se refiere al porcentaje de prima para los programas de vivienda, comunicada a las Instituciones Financieras mediante circular No. PE-009/2023 del 31 de marzo de 2023, específicamente en lo siguiente: Que el monto máximo para financiar en el Programa de Vivienda Social y en el Programa de Vivienda Clase Media, PROGRAMA DE CRÉDITOS DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN BCH-BANHPROVI se indique lo siguiente: "se otorga hasta el 100% del valor del activo o inversión", es decir no se cobrará prima (0% de prima) a los prestatarios finales de conformidad con el Reglamento de Banca de Segundo Piso, lo que permitirá mayor facilidad de créditos de vivienda a los hondureños a través de los productos financieros del BANHPROVI.

La presente circular entra en vigor a partir de esta fecha.

Atentamente,

  
EDWIN ARAQUE B.  
Presidente Ejecutivo

Cc: Archivo

